

NV MPHG/PPEE-016-2023

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, presenta sus atentos saludos a la Relatora Especial sobre la situación de defensores de derechos humanos y al Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias en relación con la Sra. Miriam Miranda y el Sr. Edy Tábor y el estado de investigación sobre los hechos ocurridos en julio de 2022 que involucran a la Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, hace suya la ocasión para reiterar a la Relatora Especial sobre la situación de defensores de derechos humanos y al Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 07 de febrero de 2023

A la Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza

MAR

Tegucigalpa M.D.C., 19 de enero de 2023
Oficio No. SEDH-PM-033-2023

Embajador
EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado en los Despachos de
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su Despacho

Excelentísimo Canciller de la República,

Con instrucciones de la Ministra Natalie Roque Sandoval, Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta al **Oficio No. MPHG/SRECI-OACNUDH-515-2022**, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, referente a la a la Nota conjunta bajo referencia AL HND 2/2022 enviada por los mandatos de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos y del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, referente a la presunta criminalización de la Sra. Miriam Miranda y del Sr. Edy Tábora, ambos defensores de derechos humanos; asimismo, sobre el estado de la investigación sobre la presunta desaparición forzada de cuatro miembros de la Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz en julio de 2020.

En tal sentido, esta Secretaría de Estado adjunta la respuesta elaborada, a fin de que pueda ser remitido por la Misión Permanente de Honduras en Ginebra.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.



MIRTHA GUTIÉRREZ



Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción



Yassay Castro/Directora de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales





Respuesta Oficial del Estado de Honduras a la Solicitud de Información conjunta realizada por la los mandatos de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias sobre

A. Antecedentes

Conforme a los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas, los mandatos de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, mediante Nota conjunta bajo referencia **AL HND 2/2022** del 6 de octubre de 2022 trasladada a través de la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza, solicitaron al Estado de Honduras información sobre la presunta criminalización de personas defensoras de derechos humanos del pueblo Garífuna. Asimismo, los *ut supra* mandatos solicitan información detallada sobre el estado de la investigación de la presunta desaparición forzada de cuatro miembros de la Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz desde el mes de julio de 2020.

Al respecto, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), en respuesta al **Oficio No. MPHG/SRECI-OACNUDH-515-2022** del 10 de octubre de 2022 enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, elaboró el presente informe con la información proporcionada por el Ministerio Público.

B. Respecto al motivo y base legal de la investigación contra la señora Miriam Miranda, miembro de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), y el señor Edy Tábora, abogado de OFRANEH.

En relación a dicha investigación en la causa bajo expediente No. 1660077316-2022, del Ministerio Público de Honduras, siendo investigados la señora Miriam Miranda, Coordinadores y miembros de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz, Coordinadores y miembros del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Coordinadores y miembros de OFRANEH-SUNLA; por los delitos de **Perturbación del Orden y Privación Ilegal de la Libertad**; ofendido el orden público y



empleados y funcionarios del Ministerio Público. De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio Público (MP), la denuncia cuenta con **Auto Motivado de Cierre Definitivo por no existir delito, y archivado administrativamente** de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente autorizado.¹

C. Sobre el estado de las investigaciones de la presunta desaparición forzada de

[Redacted]

miembros de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz. Así como, de las actividades de búsqueda realizadas para establecer y dar a conocer su suerte y paradero.

Identificación del caso. Expediente con denuncia No. 488-2020² por el delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada, en perjuicio de las víctimas:

[Redacted]

Sospechosos: Supuestos integrantes de la Estructura Criminal Mara Salvatrucha MS-13

Relación Preliminar de Hechos: Según investigaciones preliminares realizadas por la Unidad Nacional Antisecuestro (UNAS) de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), actuando bajo la dirección técnico-jurídica de la Fiscalía, el día sábado 18 de julio de 2020, siendo aproximadamente las 05:00 a.m., en la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, departamento de Atlántida, se encontraban en sus respectivas casas de habitación los señores [Redacted]

[Redacted] cuando de

¹ Fuente: Oficio DGF-064-2023 del 13 de enero de 2023

² Fuente: Oficio DGF-064-2023 del 13 de enero de 2023

manera violenta llegó un grupo de personas con armas de fuego de alto calibre en mano con vestimenta de color negro, letras que se leen DLCN, llevándoselos con rumbo desconocido, privándolos de su libertad ilegalmente, llevándose también joyas, dinero, celulares y otras pertenencias de las víctimas desconociéndose hasta el momento su paradero.

Antecedentes: La investigación inicialmente fue instruida por la Fiscalía Local de Tela, departamento de Atlántida; posteriormente, el 20 de julio del año 2020 se instruyó que dichas actuaciones fueran remitidas a la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida de la ciudad de San Pedro Sula. Asimismo, en la presente investigación se encuentra realizando diligencias investigativas la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, cada una de ellas en cuanto a los temas de su competencia.

Reseña de las diligencias realizadas y estado actual del caso.

El 18 de julio de 2020, se interpuso denuncia de oficio ante el Centro de Recepción de Denuncias del Departamento de Investigación Criminal de la Oficina Local de Tela, depto. De Atlántida, en torno al delito de Privación Ilegal de Libertad Agravado, en perjuicio de las víctimas: [REDACTED]

[REDACTED] encontrándose los sospechosos en proceso de investigación, registrándose la misma bajo el número [REDACTED]

Con la finalidad de continuar con las diligencias investigativas, el 22 de julio de 2020, en la colonia Las Palmas, aproximadamente a 400 metros de la carretera CA-13, municipio de Tela, depto. de Atlántida, se llevó a cabo diligencia de allanamiento de morada para la inspección, registro, recolección y decomiso de evidencias pertinentes a la investigación, diligencia autorizada previamente por el Juzgado de Letras con Competencias Territorial Nacional en Materia Penal de la ciudad de San Pedro Sula, depto. de Cortés, para investigar los delitos de Privación Ilegal de Libertad Agravada y Asociación para Delinquir.

Entre los indicios recolectados en dicho allanamiento, se encuentran tres armas de fuego de uso comercial, una fatiga militar y unos aros de presión, siendo detenido de manera infraganti al señor [REDACTED] y pasaporte número [REDACTED]

██████████ por suponerlo responsable de los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego y Municiones y Posesión Indebida de Uniforme Militar en perjuicio de El Orden Público y la Fé Pública, presentándose el correspondiente Requerimiento Fiscal el 23 de julio de 2020, ante el Juzgado de Letras Seccional de Tela, depto. de Atlántida, registrándose el mismo bajo expediente ██████████

Se realizó inspección ocular a las viviendas de las víctimas como escenas del crimen a fin de recolectar indicios relevantes para la investigación y para constatar los daños ocasionados.

En la Unidad de Intervención de las Comunicaciones (U.I.C.) se han presentado solicitudes de intervención de Escuchas Telefónicas en tiempo real Vaciados Telefónicos. Además, se han realizado vaciados de CDR'S (Call Detail Record) en antenas de interés para la investigación.

Se recibieron Declaraciones de testigos protegidos bajo la formalidad de prueba anticipada. Se ha solicitado autorización judicial para realizar las siguientes pericias: 1) Análisis y Vinculación Criminal, 2) Fotografía Forense (a vehículo relacionado en los hechos), 3) Análisis comparativo de vídeo forense (videos del Sistema 911 y cámara privada) 4) Pericia en el Laboratorio de Balística Forense en armas encontradas como pertenencias de las víctimas, en la colonia Lomas del Carmen, municipio de San Pedro Sula, depto. Cortés; 5) Extracción forense, análisis y vinculación de la información contenida en los aparatos celulares encontrados como pertenencias de las víctimas en la colonia Lomas del Carmen, municipio de San Pedro Sula, depto. Cortés; 6) Evaluación corporal realizada al señor ██████████ ██████████ para constatación de tatuajes alusivos a estructuras criminales.

Se solicitó a través de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado un informe a la Unidad de Intervención Financiera (U.I.F.) a fin que se informara sobre los movimientos financieros de los señores ██████████

██████████ Los cuales se encuentran pendientes de respuesta. Se llevaron a cabo diligencias de búsquedas, encaminadas a dar con el paradero en fechas 22, 23, 24 y 29 de julio de 2020.



Ante el Juzgado de Letras Seccional de Tela, Atlántida, se solicitó Pericia de Marcas y Patrones, en relación a vehículo vinculado en la ejecución de los hechos según análisis de Pericia de Video Forense, celebrándose audiencia de juramentación de Perito el 31 de agosto de 2021, ese mismo día se practicó la pericia y bajo dictamen No. 2021-0801-0501-06433 se pudo determinar que el indicio que corresponde a unas llaves recolectadas en un allanamiento de morada que consta en el expediente 3729-2020 del Juzgado de Letras Seccional de Tela, Atlántida, coinciden con el llavín de la puerta e interruptor de encendido del vehículo pick up, marca Toyota, modelo Hilux, color gris, [REDACTED] que fue decomisado en la causa instruida en el expediente 36-2020 del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Tela; dicho vehículo, según videos recolectados, se encuentra relacionado en la ejecución de los hechos investigación donde figuran como víctimas [REDACTED]

El 23 de julio de 2020, se presentó Requerimiento Fiscal contra el señor [REDACTED] por suponerlo responsable de los delitos de Tenencia Ilegal de Armas de Fuego y Municiones y Posesión Indebida de Uniforme Militar en perjuicio de El Orden Público y La Fé Pública, respectivamente; luego de haber sido capturado de manera infraganti en un allanamiento de morada practicado en su vivienda el 22 de julio de 2020, ubicada en la colonia Las Palmas, aproximadamente a 140 metros de la carretera CA-13, municipio de Tela, depto. de Atlántida, como parte de las diligencias realizadas para investigar el delitos de Privación Ilegal de Libertad cometido en perjuicio de [REDACTED]

Dicha causa penal finalizó con Sentencia Absolutoria a favor del encausado, bajo el expediente 10-2021 del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Tela y en el momento en que recobró su libertad fue capturado por agentes policiales de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), por tener orden de captura bajo el estatus pendiente en los

Estados Unidos de América, siendo repatriado a su país de origen (EUA) el 22 de agosto de 2021.

Actualmente, se encuentra pendiente de recibir respuesta de dictamen pericial e informe de ampliación de solicitudes de vaciados telefónicos.

Se han gestionado diferentes pericias dentro del campo de la criminalística, entre las cuales están: pericia de análisis y vinculación criminal, pericia de evaluación corporal realizada a [REDACTED] pericia de fotografía forense practicada a vehículos, pericia de laboratorio de balística forense en relación a las armas de fuego encontradas, pericia de dactiloscopia en relación al sospechoso.

Se han realizado en conjunto con la UNAS-DPI, la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (Tigres) y la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria acciones conjuntas a fin de dar con el paradero de las víctimas; asimismo, se han coordinado diversos patrullajes de rutina, saturaciones y patrullajes en lancha en distintos lugares de la ciudad de Tela, depto. de Atlántida. A enero de 2023 el Ministerio Público informa que continua con las diligencias investigativas.

D. Sobre las medidas adoptadas para asegurar la participación de la Sra. Miriam Miranda, del Sr. Edy Tábor y otros miembros de la comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz en la investigación sobre los cuatro casos mencionados.

No se cuenta con información a reportar.

E. Respecto a las medidas adoptadas para garantizar que personas defensoras de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer sin interferencias sus derechos a la libertad de expresión y a la reunión pacífica.

En 2022 la Dirección General del Sistema de Protección, a través de la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto (UPAC), realizó 20 cursos de autoprotección, 9 talleres de prevención

en materia de seguridad, 2 capacitaciones sobre identificación de amenazas y vulnerabilidades, 8 planes de prevención y 1 diagnóstico de contexto.³

Además, se realizaron alianzas estratégicas con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Ciudad Mujer, Médicos del Mundo, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), OACNUDH, Pro-Derechos, el Estado Mayor Conjunto, mediante la alianza con esta última institución se desarrolló del 19 al 30 de diciembre de 2022 el Seminario de inteligencia orientado a la ejecución y elaboración de perfiles de riesgo. Cabe señalar que, dichas alianzas han permitido fortalecer la cobertura y respuesta del Mecanismo de Protección.⁴


Adicionalmente, la SEDH publica comunicados de prensa sobre la labor de las personas defensoras de derechos humanos con el propósito de sensibilizar a la población en general sobre la labor de defensoría de derechos humanos que realizan las personas defensoras de derechos humanos. En relación al presente caso, el 23 de marzo de 2022 la SEDH lamentó que la Fiscalía Especial de las Etnias y Patrimonio Cultural ha sido excluida de los procesos investigativos en los casos de Cáceres y la desaparición de los líderes garífunas.⁵

Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras C.A., 18 de enero de 2023.

³ Fuente: Informe de Gestión 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, consultado en: <https://www.sedh.gob.hn/odh/publicaciones/informes/310-informe-de-gestio-n-sedh-2022/file>

⁴ Ibem

⁵ Comunicado de prensa de la SEDH del 23 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.sedh.gob.hn/noticias/1183-en-el-marco-de-reuniones-con-el-filac-la-sedh-lamenta-la-falta-de-voluntad-del-fiscal-de-la-republica-ante-los-casos-de-berta-caceres-y-la-desaparicion-de-los-cinco-lideres-garifunas-de-la-comunidad-del-triunfo-de-la-cruz>

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	DGF	OFICIO DGF-064-2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA	Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 2023

[REDACTED]
Dirección de Investigación y de Cumplimiento de
Compromisos Internacionales
Secretaría de Derechos Humanos
Su oficina

Estimada [REDACTED]

Muy atentamente me dirijo a usted, en ocasión de la comunicación electrónica por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, respecto al oficio MPHG/SRECI-OACNUDH-515-2022, en relación a la situación de los defensores de derechos humanos MIRIAM MIRANDA, miembro de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), y el señor Edy Tábora, abogado de OFRANEH. Así como sobre el estado actual de las investigaciones de la presunta desaparición de los señores [REDACTED]

Al respecto, en relación a la solicitud citada en referencia a las investigaciones en la causa bajo el expediente N°1660077316-2022, siendo investigados Miriam Miranda, Coordinadores y Miembros de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz, Coordinadores y Miembros del COPINH, Coordinadores y Miembros de OFRANEH-SUNLA; por el delito de Perturbación del Orden y Privación Ilegal de la Libertad; ofendido el Orden Público y Empleados y Funcionarios del Ministerio Público; se informa sobre la alusiva denuncia, cuenta con Auto Motivado de Cierre Definitivo por no existir delito y archivo administrativo de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente autorizado.

Entre tanto, respecto en los casos de la Comunidades Garífunas Triunfo de la Cruz y Punta Piedra y sus miembros; específicamente en referencia a la desaparición de [REDACTED]

Identificación Del Caso

Expediente con Denuncia N°488-2020
Delito: Privación Ilegal de Libertad Agravada

Víctimas:

[REDACTED] con identidad número 1804-1987-03271;
[REDACTED] con identidad número 0107-1993-00803
[REDACTED] con identidad número 0107-1991-00427;
[REDACTED] con identidad número 0107-1981-00880;
[REDACTED] con identidad número 0201-1982-00234

Sospechosos: En proceso de investigación (Supuestos integrantes de la Estructura Criminal Mara Salvatrucha MS-13)

Relación Preliminar de Hechos: Según investigaciones preliminares realizadas por la Unidad Nacional Antisecuestros (UNAS) de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) actuando bajo la dirección técnico jurídica de la Fiscalía. Se ha logrado establecer que el día sábado

18 de julio del 2020, siendo aproximadamente las 05:00 a.m., en la Comunidad Garífuna El Triunfo de La Cruz, Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, se encontraban en sus respectivas casas de habitación los señores [REDACTED]

[REDACTED] cuando de manera violenta llegó un grupo de personas con armas de fuego de alto calibre en mano con vestimenta de color negro con letras que se leen DLCN y se los llevaron con rumbo desconocido, privándolos de su libertad, ilegalmente, llevándose de igual manera joyas, dinero, celulares y otras pertenencias de las víctimas; desconociéndose hasta el momento su paradero.

Antecedentes: La presente investigación inicialmente fue instruida por la Fiscalía Local de Tela, departamento de Atlántida; posteriormente, en fecha 20 de julio de 2020 se instruyó que dichas actuaciones fueran remitidas a la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida de la ciudad de San Pedro Sula. Asimismo, en la presente investigación se encuentran realizando diligencias investigativas la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado, cada una de ellas en cuanto a los temas de su competencia.

Reseña de Diligencias Realizadas y Estado Actual del Caso

En fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veinte (2020) se interpuso denuncia de oficio ante el Centro de Recepción de Denuncias del Departamento de Investigación Criminal de la Oficina Local de Tela, en torno a la Privación Ilegal de Libertad Agravada, de la cual son víctimas [REDACTED]

[REDACTED] encontrándose los sospechosos en proceso de investigación, registrándose la misma bajo el número 488-2020.

Con la finalidad de continuar con las diligencias investigativas en fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), en Colonia Las Palmas, aproximadamente a 140 metros de la carretera CA-13, del municipio de Tela, departamento de Atlántida, se llevó a cabo diligencia de Allanamiento de morada para la inspección, registro, recolección y decomiso de evidencias pertinentes a la investigación, diligencia autorizada previamente por el Juzgado de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para investigar los delitos de Privación Ilegal de Libertad Agravada y Asociación para Delinquir.

Entre los indicios recolectados en dicho Allanamiento se encuentran tres armas de fuego de uso comercial, una fatiga militar y unos aros de presión, siendo detenido de manera infraganti el señor [REDACTED] de nacional Estadounidense y pasaporte número [REDACTED] por suponerlo responsable de los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego y Municiones y Posesión Indevida de Uniforme Militar en perjuicio de El Orden Público y La Fe Pública, respectivamente, presentándose el correspondiente Requerimiento Fiscal en fecha 23 de Julio de 2020, ante el Juzgado de Letras Seccional de Tela, departamento de Atlántida registrándose el mismo bajo el expediente 36912020.

Se realizó inspección ocular a las viviendas de las víctimas como escenas del crimen a fin de recolectar indicios relevantes para la investigación y constatar los daños ocasionados.

En la Unidad de Intervención de las Comunicaciones (U.I.C.) se han presentado solicitudes de intervención de Escuchas Telefónicas en tiempo real Vaciados Telefónicos. Asimismo, se ha realizado vaciado de CDR'S (Call Detail Record) en antenas de interés para la investigación.

Se recibieron declaraciones de Testigos Protegidos bajo la formalidad de prueba anticipada. Se ha solicitado autorización judicial para realizar pericia las siguientes pericias Análisis y Vinculación Criminal, Pericia de Fotografía Forense (A Vehículo relacionado en los hechos), Pericia de Análisis Comparativo de Video Forense (Videos de 911 y cámara

privada), Pericia en el Laboratorio de Balística Forense (En armas encontradas como pertenencias de las víctimas en colonia Lomas del Carmen, SPS.), Pericia consistente en Extracción Forense, Análisis y Vinculación de la Información contenida en los aparatos celulares (En aparatos encontrados como pertenencias de las víctimas en colonia Lomas de/ Carmen, SPS.), Pericia de Evaluación Corporal (Realizada a [REDACTED] para constatación de tatuajes alusivos a estructuras criminales).

Se solicitó a través de la Fiscalía contra el Crimen Organizado un informe a la Unidad de Intervención Financiera (U.I.F.) a fin que se informara sobre los movimientos financieros de los señores [REDACTED]

[REDACTED]. Estamos a la espera de recibir la respuesta correspondiente. Se han llevado a cabo diligencias de búsqueda, encaminadas a dar con el paradero de las víctimas, entre ellas las efectuadas durante las fechas 22, 23, 24 y 29 de julio de 2020.

Ante el Juzgado de Letras Seccional de Tela, Atlántida, se solicitó Pericia de Marcas y Patrones, en relación a vehículo vinculado en la ejecución de los hechos según análisis de Pericia de Video Forense, celebrándose Audiencia de Juramentación de Perito para el día 31 de agosto de 2021; ese mismo día se practicó la pericia y bajo el dictamen 2021-0801-0501-06433 se pudo determinar que el indicio que corresponde a unas llaves recolectadas en un Allanamiento de morada que consta en el expediente 3729-2020 del Juzgado de Letras Seccional de Tela, Atlántida coinciden con el llavín de la puerta e interruptor de encendido del vehículo pick up, marca Toyota, modelo Hilux, color gris con placa [REDACTED] que fue decomisado en la causa que se instruyó bajo el expediente 36-2020 del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Tela; dicho vehículo, según videos recolectados, se encuentra relacionado en la ejecución de los hechos de la presente investigación donde figuran como víctimas [REDACTED]

En fecha 23 de julio de 2020, se presentó Requerimiento Fiscal contra del señor Rennie Michael Ugalde, por suponerlo responsable de los delitos de Tenencia ilegal de Arma de Fuego V Municiones v Posesión Indebida de Uniforme Militar en perjuicio de El Orden Público y La Fe Pública, respectivamente; luego de haber sido capturado de manera infraganti en un Allanamiento de Morada que se practicó en su vivienda en fecha 22 de Julio de 2020, ubicada en Colonia Las Palmas, aproximadamente a 140 metros de la carretera CA-13, del municipio de Tela, departamento de Atlántida, como parte de las diligencias realizadas para investigar el Delito de Privación Ilegal de Libertad cometido en perjuicio de [REDACTED]

Dicha causa penal finalizó con Sentencia Absolutoria a favor del encausado, bajo el expediente 10-2021 del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Tela y en el momento en que recobró su libertad, fue capturado por Agentes Policiales de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), por tener orden de captura bajo el estatus de *pendiente* en los Estado Unidos de América, siendo repatriado a su país de origen (EUA), el día 22 de agosto de 2021.

Actualmente se encuentra pendiente de recibir respuesta de dictamen pericial, e informe de ampliación de solicitudes de vaciados telefónicos.

Se han gestionado diferentes pericias dentro del campo criminalística, pericias, entre las cuales sobresalen, entre otras, pericia de análisis y vinculación criminal, pericia de evaluación corporal realizada a [REDACTED] pericia de fotografía forense practicada a vehículos, pericia de laboratorio de balística forense en relación a las armas de fuego encontradas, pericia de dactiloscopia en relación al sospechoso.

Se han realizado en conjunto con la Unidad Nacional de Antisecuestros de la Dirección Policial de Investigaciones (UNAS-DPI), en reiteradas ocasiones, en conjunto con la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (Tigres) y la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria a fin de dar con el paradero de las víctimas; asimismo se han coordinado diversos patrullajes de rutina, saturaciones y patrullajes en lacha a distintos lugares de la ciudad de Tela, Atlántida.

Se continúan con las diligencias investigativas.

Sin otro particular, atentamente.


Abog. Maria Tejada Pineda
Subdirectora General de Fiscalía



MTP/CPGC